

INFORME DE COMISARIO

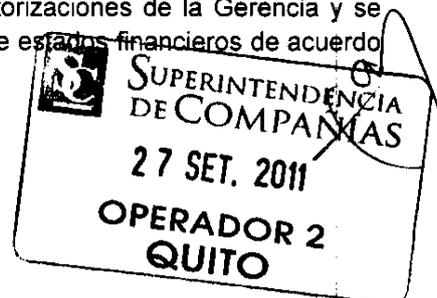
A los señores Accionistas de CATERLOG S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Así mismo, he revisado el balance general de CATERLOG S.A., al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.
5. He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada.
6. El sistema de control interno contable de CATERLOG S.A., tomado en su conjunto, fue necesario ajustarlo internamente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

El Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1º de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

A continuación se resume las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación.- El balance general al 31 de diciembre del 2010 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

Los rubros que conforman el estado de resultados están presentados a sus costos históricos, excepto los cargos que provienen de los activos consumidos (costos de ventas, depreciaciones y amortizaciones).

a) Activos Fijos

Se encuentran registrados al costo de adquisición para muebles y enseres, equipos e instalaciones y vehículos, cuya valuación se efectuó en base a lo facultado en las disposiciones legales. Dichos activos fijos deberán ser sujetos a una actualización contable, mediante un control técnico que permita contar con una certeza razonable entre el registro y el estado físico de los bienes. Estos activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 años para edificios, 10 años para maquinaria y equipo, muebles y enseres, instalaciones y equipos de oficina, 5 años para vehículos y 3 años para equipo electrónico. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias, se cargan directamente a los resultados del año.

b) Impuesto a la renta y participación de empleados en las utilidades

CATERLOG S.A. ha aplicado la norma del 25% para la determinación del Impuesto a la Renta del año 2010 y su valor ha registrado con cargo a resultados del ejercicio en que se devenga.

c) Participación de empleados en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus empleados, de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana, es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

d) Ingresos y gastos financieros

Son llevados a resultados de operaciones en base a su devengamiento.

8. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



9. Al 31 de diciembre del 2010, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

Capital social	USA	10.000,00
Reservas		
Utilidades retenidas		
Perdida del ejercicio		959,61

Patrimonio de los accionistas	USA	9.040,39
		=====

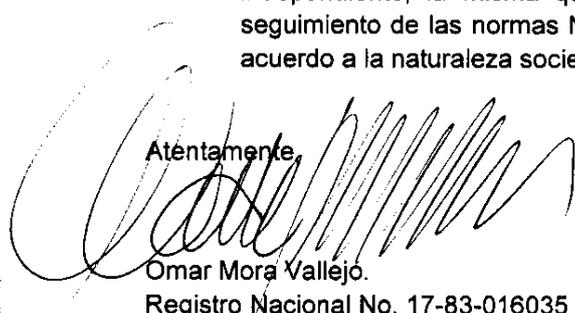
La compañía no refleja rubro alguno respecto a la Reserva Legal, debido a los resultados económicos obtenidos en el año fiscal 2010, ni tampoco se refleja una base de fundamentación económica participativa por ejercicios anteriores.

10. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

11. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CATERLOG S.A. Al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

12. La administración de la Compañía, ha decidido cumplir para el próximo ejercicio económico 2011, según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías vigentes al momento, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, para lo cual ha decidido contratar los servicios necesarios complementarios de consultoría y capacitación a través de una Firma de Consultoría independiente, la misma que ejecutara las fases de implementación, aplicación y seguimiento de las normas NIIF para Pymes – Pequeñas y Medianas Sociedades, de acuerdo a la naturaleza societaria de CATERLOG .S.A

Atentamente,


Omar Mora Vallejo.

Registro Nacional No. 17-83-016035

COMISARIO

Quito, abril 27 del 2011.

